



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00083-00

Bogotá D.C., 22 NOV 2021

RADICACIÓN: 2020 - 00305
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Por ser procedente la solicitud que antecede, el juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, dispone:

Ordenar la entrega de la demanda y de sus anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

Déjense las constancias de rigor en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELX FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
082 23 NOV. 2021
N° De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO